ADENDA No. 1 PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° AI_IPMC_No.002-2026

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO NECESARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE LA EMERGENCIA GENERADA POR AFECTACIONES DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA, INCLUYE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y TRANSPORTE A LOS SITIOS DE EJECUCION

Conforme a las observaciones recibidas y atendiendo que su resolución fue requerida para ajustar requisitos que ayuden a garantizar la selección objetiva del contrato, se procederá a suscribir la respectiva adenda a fin de aclarar los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la referida invitación pública, quedando de la siguiente manera:

"(…)

D. EQUIPO DE RESPALDO

El municipio determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, conforme a la certificación de ofrecimiento de equipo de respaldo en propiedad, esto de cara a garantizar que el futuro contratista cuente con la maquinaria suficiente para sobre llevar eventualidades de cualquier índole en las cuales no pueda suministrar de manera inmediata la maquinaria establecida en el acápite anterior, es importante resaltar que las actividades del presente proceso de selección son de relevante importancia para el municipio pues las vías de las que trata la presente convocatorio requieren de una muy pronta intervención:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ALQUILER RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS (Rodaje neumático). (Incluye gastos de operación: combustible, aceite, filtros, grasa, repuestos, llantas, pago operario, Etc)	Hora
2	ALQUILER RETROEXCAVADORA EN ORUGA DE 12 TON, incluye (operador, combustibles, y demás gastos que se generen en la ejecución de las actividades)	Hora
3	VOLQUETA SENCILLA DE 7M3, incluye (operador, combustibles, y demás gastos que se generen en la ejecución de las actividades)	Dia

MAQUINARIA Y/O VEHICULO Y/O EQUIPO EN PROPIEDAD: Para efectos de acreditar la propiedad del equipo y/o maquinaria y/o vehículo sé deberá adjuntar tarjeta de propiedad y/o copia de la factura de compra y/o contrato de compraventa según sea el caso.

(…)"

De igual forma se ajustará el cronograma del proceso a fin de garantizar los términos determinados para cada una de las etapas del proceso de selección. Sin otro particular, el resto de las condiciones del proceso contractual quedan incólumes.

Dada a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó Contenido Jurídico:
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Abogado designado RIB ASESORÍAS SAS
Asesoría Jurídica Externa Contratación

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.